

Referencia:	2025/00012011R
Procedimiento:	Concursos artísticos
Solicitud:	Concurso de belenes de Lliria
Cultura (VLD)	

RESOLUCIÓN

Vista la providencia de la concejala delegada con competencias genéricas en el Área de Cultura de fecha 1 de octubre de 2025 de iniciación de expediente para la celebración del XV Concurso de Belenes de Lliria Navidad 2025.

Vista la ordenanza reguladora de la concesión de premios del Ayuntamiento de Lliria aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 45 en fecha 4 de marzo de 2024.

Visto el texto de convocatoria incorporado a expediente mediante documento electrónico con CSV 15704562314263551244.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente a tenor de documento de retención de crédito núm. 12025000027263 emitido por la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 800 338 48900 CULTURA/FESTEJOS POPULARES/PREMIOS FIESTAS del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lliria para el ejercicio 2025 por importe de 700,00 €.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los artículos 23 a 27 sobre subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y la restante normativa de aplicación.

Considerando la presente en términos de informe-propuesta.

Considerando que la competencia para la adopción del acto corresponde a la Cuarta Teniente de Alcaldía con delegación genérica en el área de Cultura en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 2025002811 de fecha 09 de julio de 2025,

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 31/10/2025

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del XV Concurso de Belenes de Lliria Navidad 2025 cuyo tenor literal aparece incorporado a expediente mediante documento electrónico con CSV 15704562314263551244.

SEGUNDO.- Convocar el XV Concurso de Belenes de Lliria Navidad 2025 por procedimiento de concurrencia competitiva conforme a los siguientes criterios así como a lo dispuesto en las bases y el documento con CSV 15704562314263551244 elaborado a tales efectos:

Bases en ordenanza reguladora de la concesión de premios del Ayuntamiento de Lliria.

Aplicación presupuestaria: 800 338 48900 CULTURA/FESTEJOS POPULARES/PREMIOS FIESTAS.

Cuantía total máxima de la subvención: 700,00 €.

Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Fomento de la actividad artístico-cultural.

Importe máximo a obtener por la persona beneficiaria: 200,00 €.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Quien ostente la Jefatura del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Lliria.

Órgano competente para la resolución del procedimiento: Quien sea competente en materia de Cultura en uso de las atribuciones delegadas.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: A tenor de las normas de participación dispuestas en las bases y convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 14.00 horas del día 12 de diciembre de 2025.

Documentos e informaciones que deben acompañar a la solicitud: Datos personales requeridos en el boletín de inscripción.

Posibilidad de reformulación de solicitudes en los términos previstos en el artículo 27 de la LGS: No se contempla.

Criterios de valoración: Los establecidos en el apartado diez de la convocatoria.

Plazo y forma de resolución, notificación y/o publicación: Los dispuestos en las bases, la convocatoria y el resto de normativa de aplicación.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 700,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 800 338 48900 CULTURA/FESTEJOS POPULARES/PREMIOS FIESTAS.



CUARTO.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, por conducto de la BDNS, un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia; así como en los medios y canales de difusión oportunos para general conocimiento.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

LA CONCEJAL DELEGADA MJLO

EL SECRETARIO